

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO RO DE F. DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 154

Fecha: 05/10/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2019 00255	Ejecutivo	NATALY FERNANDEZ LUNA	JUAN CARLOS DAZA DAZA	Auto Aprueba Liquidación del Crédito Auto Aprueba liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante y una vez en firme esta providencia, HÁGASELE entrega a la misma de los depósitos judiciales existentes y de los que llegaren, hasta la concurrencia del valor liquidado. Se ordena requerir al al pagador de la Secretaría de Educación Departamental de Arauca, a efectos de que, informe las razones por las cuáles no está dado cumplimiento a la orden impartida en auto de 29 de julio de 2019, so pena de las sanciones a que haya lugar.	04/10/2022	
20001 31 10 001 2020 00021	Ejecutivo	VANESSA SARMIENTO NOVOA	JONAR GARCIA RIBON	Auto que Ordena Requerimiento Auto ordena requerir al TESORERO - PAGADOR de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA - JEFE PROCEDIMIENTO EMBARGOS PERSONAL ACTIVO, a efectos de que, informe las razones por las cuáles durante la cursante anualidad no ha dado cumplimiento a la orden impartida en auto de 10 de febrero de 2020, so pena de las sanciones a que haya lugar.	04/10/2022	
20001 31 10 001 2021 00019	Verbal	NURIS MARIA VELASCO	NILSON DURAN PEREZ	Auto Rechaza Demanda Auto rechaza demanda de Liquidación de la Sociedad Conyugal, por no haber sido subsanada correctamente.	04/10/2022	
20001 31 10 001 2022 00004	Verbal	ERASMO CARRILLO SUAREZ	NORYS CENTENO BARAHONA	Auto inadmite demanda Auto ordena CORREGIR el numeral primero de la parte resolutive de la sentencia calendada 13 de julio de 2022, el cual quedará en la forma cosnignada en esta providencia. Se inadmite Demanda de Liquidación de la Sociedas conyugal, y concede 05 días para subsanar, so pena de rechazo.	04/10/2022	
20001 31 10 001 2022 00016	Verbal	LAYDA IMELDA DAZA MARQUEZ	LUIS RAUL AVILA SILVA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto señala el 25 de octubre de 2022 a las 08:00 a.m. como nueva fecha y hora para adelantar la respectiva audiencia.	04/10/2022	
20001 31 10 001 2022 00069	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	LEYDIS JULIETH PERTUZ ARGUAZA	MANUEL ENRIQUE - FERNANDEZ AVILA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto niega solicitud de nulidad impetrada por el apoderado judicial de los herederos Fernández Soto, por las razones descritas en esta providencia; Se rechaza la tacha de falsedad presentada de manera extemporánea por anticipación por parte del abogado de los herederos Fernández Soto, por lo aqui expuesto. Se señala el el veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022) a las tres de la tarde (3:00 p.m.) como fecha y hora para realizar la diligencia de inventario y avalúos de bienes, la cual sera virtual.	04/10/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2022 00075	Verbal	VANESSA DAYANA ARAUJO LOPEZ	DINA LUZ CONTRERAS MORALES	Auto Nombra Curador Ad - Litem Realizado el emplazamiento al demandado señor LEONARDO ACOSTA MORA y a los herederos indeterminados del señor PEDRO JUAN ACOSTA DIAZ a través del Registro Nacional de Personas Emplazadas; de conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 108 C.G.P., se DESIGNA al abogado EVERTH ALBERTO MUEGUES BAQUERO, como Curador Ad-liten para que los represente en este asunto. Oficiese.	04/10/2022	
20001 31 10 001 2022 00084	Verbal Sumario	MAIRA ALEJANDRA TURIZO MARTINEZ	JORGE LEONARDO DE LA CRUZ GUTIERREZ	Auto Interlocutorio Por ser procedente, se autoriza para que en adelante los dineros que por concepto de cuota de alimentos sean consignados por el señor Jorge Leonardo De La Cruz Gutiérrez, a partir del mes de septiembre de 2022, dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes, en cuenta y en la forma indicada en esta providencia.	04/10/2022	
20001 31 10 001 2022 00126	Verbal	ANDREA CAROLINA SOTO ALVAREZ	ALEX ARTURO LOPEZ MENDOZA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto señala el dos (02) de noviembre de dos mil veintidós (2022) a las nueve (09:00 a.m.) de la mañana, como segunda fecha y hora escogida para la práctica de la prueba de A.D.N. a las personas involucradas dentro del presente proceso, la cual se realizará en las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Seccional Cesar, de esta ciudad ubicado en el Hospital Rosario Pumarejo de López.	04/10/2022	
20001 31 10 001 2022 00155	Acciones de Tutela	ANGELMIRO SANCHEZ ARIAS	CARCEL JUDICIAL	Auto Interlocutorio Auto ordena que previo a la admisión del presente incidente de desacato, se requiera al accionante señor Angelmiro Arias Sánchez, con el fin de que en el término de dos (2) días siguientes a la notificación de la presente providencia, informe al despacho, acerca de lo solicitado en esta providencia.	04/10/2022	
20001 31 10 001 2022 00159	Verbal	JUDITH ISABEL MENDOZA HERNANDEZ	LUIS ALEJANDRO MEDINA GAMEZ	Auto Nombra Curador Ad - Litem Realizado el emplazamiento a los Herederos Indeterminados del señor Luis Alejandro Medina Gámez (fallecido)a través del Registro Nacional de Personas Emplazadas; de conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 108C.G.P., se DESIGNA al abogado JUAN CARLOS MANJARRES CALDERON, como Curador Ad-liten para que los represente en este asunto. Oficiese.	04/10/2022	
20001 31 10 001 2022 00193	Verbal Sumario	MARIANA BRUGES PABA	DEIVYS DE JESUS MANGA RINCONES	Auto que Ordena Requerimiento Por ser procedente el Juzgado accede a ello; en consecuencia, oficiese al pagador CASUR- para que explique las razones por las cuales no está dando cumplimiento a los descuentos por concepto de alimentos provisionales decretados en el sub lite. Se ordena requerir a la parte demandante para que proceda a notificar al demandado del auto admisorio de la demanda, con la finalidad de darle impulso procesal a este asunto.	04/10/2022	

ESTADO No. 154		Fecha: 05/10/2022			Página: 3	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2022 00222	Verbal	ALEXANDRA GUERRERO RUEDA	ELIANIS BARRIOS	Auto Nombra Curador Ad - Litem Realizado el emplazamiento a la demandada señora Luz Marina Carreño Gómez y a los Herederos Indeterminados del señor PEDRO ALEJANDRO TRISTANCHO PLATA a través del Registro Nacional de Personas Emplazadas; de conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 108 C.G.P., se DESIGNA al abogado CARLOS ALBERTO CAMELO RUIZ como Curador Ad-liten para que los represente en este asunto. Oficiese.	04/10/2022	
20001 31 10 001 2022 00268	Verbal	ELDA MARGARITA VEGA RODRIGUEZ	HEREDEROS DE EDILBERTO CASTAÑEDA RIVERA	Auto Interlocutorio En virtud de la nueva dirección aportada por la parte demandante para surtir las notificaciones respectivas, se ordena al actor que envíe a la dirección ahora autorizada, la citación para notificación personal y de ser necesario proceda a remitir el aviso, siguiendo las directrices señaladas en los artículos 291 y 292 C. G. del P.	04/10/2022	
20001 31 10 001 2022 00291	Ejecutivo	INGRID DAMIANA - CALDERON RAMIREZ	FERNANDO DE JESUS - MONTAÑO AVILA	Auto Rechaza Demanda Auto ordena rechazar demanda por no haber sido subsanada correctamente.	04/10/2022	
20001 31 10 001 2022 00298	Ejecutivo	YUNNEY - PACHECO DUARTE	DONOVAN - MACHADO HENAO	Auto Rechaza Demanda Auto ordena rechazar demanda por no haber sido subsanada correctamente.	04/10/2022	
20001 31 10 001 2022 00304	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	LUIS VIDAL - MOJICA REDONDO	CAUSANTE EMILIO MOJICA HERRERA	Auto inadmite demanda Auto inadmite demanda y concede 05 días para subsanar, so pena de rechazo.	04/10/2022	
20001 31 10 001 2022 00310	Ejecutivo	SARAY FRAGOZO MARQUEZ	VICTOR FELIPE AMARIS ROCHA	Auto Rechaza Demanda Auto ordena rechazar demanda por no haber sido subsanada correctamente.	04/10/2022	
20001 31 10 001 2022 00324	Acciones de Tutela	JOSE ANTONIO AGUILAR CEBALLOS	UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	Auto Interlocutorio Auto ordena requerir por primera vez a la entidas accionada, y/o quien haga sus veces, con el fin de que en el término de cinco (05) días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído, informe el nombre y cargo del funcionario obligado al cumplimiento del fallo de tutela. En caso de cumplimiento deberá aporta junto con el informe prueba de ello, so pena de las sanciones a que haya lugar.	04/10/2022	
20001 31 10 001 2022 00355	Verbal	CINDY MARCELA ROSADO FRAGOZO	EDUARDO LUIS CAYCEDO GUEVARA	Auto inadmite demanda Auto inadmite demanda y concede 05 días para subsanar, so pena de rechazo.	04/10/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 05/10/2022 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

ARELIS TATIANA PÁEZ VILLAZÓN
SECRETARIO